



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 1

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 2

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

I N D I C E

INDICE

	PAGINA
Introducción	4
Antecedentes Históricos	6
Marco Jurídico-Administrativo.	10
Atribuciones	13
Organograma	15
Estructura Orgánica	17
Objetivos y Funciones por Area	19



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 4

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

INTRODUCCION

INTRODUCCION

En términos del Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el Manual de Organización, del Centro de Estudios Superiores en Turismo, es el instrumento que precisa las funciones y los ámbitos de responsabilidad en los cuales se desarrollan las labores de las áreas que lo integran, evitando así, una posible duplicidad en las funciones asignadas a cada puesto, proporcionando un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal y contribuyendo a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría; con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo.

El Manual de Organización, está dividido por apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica y los Objetivos y Funciones de cada una de las áreas administrativas que lo conforman.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por el Centro de Estudios Superiores en Turismo, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, compendiarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las Dependencias Globalizadoras, el Centro de Estudios Superiores en Turismo deberá mantener actualizado el presente manual.



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 6

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ANTECEDENTES HISTORICOS

ANTECEDENTES HISTORICOS

1962

Se creó en el seno del Consejo Nacional de Turismo, el Instituto Mexicano de Investigaciones Turísticas, organismo encargado de realizar las investigaciones necesarias para apoyar el desarrollo turístico del país.

1974

El 7 de marzo se integró en colaboración con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el Centro Interamericano de Capacitación Turística, conocido como CICATUR.

1977

Con el apoyo de la Organización Mundial de Turismo, se obtuvo la sede del Centro Internacional de Estudios Superiores de Turismo o CUEST.

Suscritos los acuerdos entre el Gobierno Mexicano y las Organizaciones Internacionales mencionadas, después de algunos años de operación de los centros creados se considero la conveniencia de unificarlos y así traspasarlos a la Secretaría de Turismo, la finalidad era que funcionara un nuevo organismo oficial bajo los objetivos y prioridades nacionales.

1983

Es así como el 19 de diciembre de ese año, cuando la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia inicio las gestiones para someter a la consideración del organismo homónimo de la Presidencia de la Republica, el anteproyecto de integración del nuevo Centro unificado a la Secretaría de Turismo.

1985

Por Acuerdo Presidencial del 3 de julio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de julio del mismo año, quedo constituido como órgano desconcentrado de la Secretaría de Turismo el denominado Centro de Estudios Superiores en Turismo (CESTUR), a fin de contribuir al desarrollo del Sector mediante la enseñanza a nivel superior, la investigación, la difusión y la asistencia técnica en la materia.

1993

De acuerdo con la Ley Federal de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992, la Secretaría presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 20 de octubre del mismo año, la Dependencia Globalizadora dictaminó favorablemente dicho proyecto, en el cual nuevamente aparece este Centro de Estudios Superiores en Turismo, manteniendo sus mismas atribuciones y dependiendo directamente del C. Secretario de Turismo.

1994

El día 22 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo reglamento interior de la Secretaría, en el cual aparece oficialmente el Centro de Estudios Superiores en Turismo.

1996

El día 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos: desarrollo, promoción y servicios turísticos; y el Centro de Estudios Superiores en Turismo como órgano desconcentrado.

El día 31 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, señalando en el artículo 25, las facultades asignadas al mencionado Centro de Estudios Superiores en Turismo.

1998

El día 4 de mayo se autorizó la reestructuración orgánica del Centro de Estudios Superiores en Turismo, con el propósito de fortalecer su presencia como órgano de consulta, investigación, asistencia técnica e información especializada en materia de turismo, dicho Centro contó con un total de 9 plazas, conformadas por 8 puestos de estructura y un homologado por norma.

El día 16 de julio se adscribió el Centro de Estudios Superiores en Turismo a la Oficina de la C. Secretaria.

1999

El día 17 de mayo se reformó el art. 2º. y el párrafo segundo del artículo 5º. del acuerdo por el que se creó el Centro de Estudios Superiores en Turismo, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Turismo, con el objeto de que concentre los esfuerzos y recursos en la generación de información especializada, a través de realización de estudios e investigaciones, así como de proyectos de información y de asistencia técnica, que contribuyan a fortalecer los objetivos y prioridades nacionales en materia de turismo.

2001

El día 4 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo en el cual se dispone en su capítulo IX lo referente al órgano administrativo desconcentrado, Centro de Estudios Superiores en Turismo con el objeto de contribuir a fortalecer tanto los objetivos y prioridades nacionales en materia de turismo como las políticas de fomento al desarrollo y promoción turística en áreas de estrategias, segmentos y regiones de atención prioritaria.

El día 15 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo en el cual se incorpora en el capítulo VII el ámbito específico de competencia del órgano administrativo desconcentrado denominado Centro de Estudios Superiores en Turismo.

El 19 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de adscripción en el cual aparece adscrita a la Oficina de la C. Secretaria.



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 10

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

MARCO JURIDICO - ADMINISTRATIVO

MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 31-XII-1976 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 8-I-1982 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas.

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983

Ley Federal de Turismo
D.O.F. 31-XII-1992 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
Federal D.O.F. 18-XI-1981 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Relacionados con Bienes Muebles
D.O.F. 13-II-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 15-VI-2001

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 20-VIII-2001

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 20-VIII-2001

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
D.O.F. 30-V-2001

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea el Centro de Estudios Superiores en Turismo como órgano desconcentrado de la Secretaría de Turismo.
D.O.F. 16-VII-1985 y sus reformas.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D.O.F. 19-VI-2001

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 14-IX-2001



A T R I B U C I O N E S

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 15-VI-2001.

Artículo 25.- El Centro de Estudios Superiores en Turismo es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Turismo, que tiene a su cargo las siguientes facultades:

- I Desarrollar proyectos de investigación y estudios que coadyuven al mejoramiento en la toma de decisiones en las instituciones y empresas de los sectores público, social y privado relacionadas con la actividad turística;
- II Difundir por cualquier medio los resultados de las investigaciones que realice;
- III Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico de las instituciones y empresas que conforman el sector;
- IV Fomentar la actualización y especialización profesional de las Instituciones y empresas de los sectores público, social y privado relacionado con la actividad turística, a través de las actividades de extensión;
- V Servir como órgano de consulta a las unidades administrativas de la Secretaría, respecto de los proyectos relacionados por él;
- VI Emitir opinión técnica relativa a las propuestas de elaboración de estudios por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría, así como por el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. y por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a fin de conducir al uso racional de los recursos federales destinados para la investigación y la realización de estudios relacionados con la actividad turística;
- VII Suscribir convenios para el préstamo e intercambio de material documental, así como todos aquellos acuerdos, bases y otros instrumentos jurídicos con los sectores público, privado y social, nacionales e internacionales, para cumplir con las funciones que tiene asignadas, y
- VIII Las demás que expresamente determine el Titular de la Secretaría.



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 15

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ORGANOGRAMA



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 16

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 17

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ESTRUCTURA ORGANICA

ESTRUCTURA ORGANICA

	PAGINA
Dirección General del Centro de Estudios Superiores en Turismo	20
Secretario Particular	22
Dirección de Investigación	24
Subdirección de Investigación	26
Dirección de Divulgación	28
Subdirección de Centro de Documentación	30
Dirección de Servicios de Extensión	32
Subdirección de Vinculación	34
Dirección de Tecnología	36
Subdirección de Análisis Tecnológico	38



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 19

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR AREA

**DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES EN TURISMO**

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo y la coordinación de acciones de investigación que mejoren el conocimiento, tanto cuantitativo como cualitativo del sector turismo, así mismo difundir la información generada que permita impulsar y promover el desarrollo tecnológico entre los actores del sector, con el objeto de que sirvan de soporte para la toma de decisiones en materia turística.

FUNCIONES

- Diseñar y coordinar la realización de proyectos de investigación que apoyen la toma de decisiones para el desarrollo y promoción de la actividad turística;
- Elaborar y promover proyectos de divulgación de la información generada a través de los estudios e investigaciones; así como de proyectos de servicios de extensión y tecnología en apoyo a los programas de desarrollo y promoción de los servicios turísticos;
- Elaborar y promover proyectos de servicios de extensión en materia de turismo con organismos e instituciones públicas, sociales o privadas, nacionales o extranjeras;
- Impulsar y promover el desarrollo tecnológico a través de la divulgación de la información de nuevas tecnologías asociadas a la industria turística;
- Servir como órgano de consultar a las unidades administrativas de la Secretaría, mediante políticas y estrategias acordes a la dinámica de la demanda;
- Emitir opinión técnica sobre las propuestas de elaboración de estudios por el Sector Turismo, a fin de administrar de manera regional el uso de los recursos destinados a la investigación;
- Coordinar las políticas para el préstamo e intercambio de información y material documental con los sectores públicos privados y social, nacional e internacional, y



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 21

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SECRETARIO PARTICULAR

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo de las áreas que integran las Oficinas del Centro de Estudios Superiores en Turismo, con el fin de que cuente con los elementos necesarios para la ejecución de sus actividades de manera eficaz y oportuna.

FUNCIONES

- Coordinar el sistema de control de gestión, canalizar y controlar los asuntos dirigidos al C. Director General con oportunidad, así como asegurar su atención;
- Integrar el registro y llevar el seguimiento de los acuerdos de las reuniones del C. Director General, audiencias, acuerdos con funcionarios, firma de convenios y todas las demás que se requieran;
- Mantener permanentemente informado al C. Director General sobre los asuntos más relevantes que requieren de su atención y aprobación;
- Coordinar el ejercicio del presupuesto de la Dirección General a fin de que se apege a la normatividad establecida;
- Integrar, en acuerdo con el C. Director General la agenda diaria, así como el análisis y seguimiento de aquellas responsabilidades sustantivas que requieran su atención y seguimiento;
- Organizar y establecer prioridades para atender, las diferentes comunicaciones (escritas y telefónicas) inherentes a la labor diaria del C. Director General, así como revisar, analizar y canalizar los documentos y peticiones para la atención procedente bajo un sistema de control de gestión eficiente;
- Dar seguimiento a los asuntos prioritarios y compromisos del C. Director General que tengan relación con la oficina de la Titular del Ramo;
- Preparar la documentación e informes para la C. Secretaria.

- Integrar la información y preparar los informes de las reuniones en que intervenga el C. Director General, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCION DE INVESTIGACION

OBJETIVO

Planear, diseñar, coordinar y evaluar los proyectos de estudios e investigaciones para la generación de información especializada de acuerdo a los objetivos del programa sectorial, que coadyuven para la toma de decisiones y al diseño de políticas públicas del sector turístico nacional.

FUNCIONES

- Planear, diseñar, coordinar y evaluar el desarrollo de estudios e investigaciones que generen información especializada y coadyuven al diseño de políticas públicas y la toma de decisiones del sector turístico nacional;
- Coordinar el análisis y opinión técnica de las propuestas presentadas al CESTUR para la realización de proyectos de estudios e investigaciones por parte de las instituciones del sector turístico nacional;
- Coordinar el seguimiento de las solicitudes para la elaboración de los estudios e investigaciones que realicen las áreas de la Secretaría de Turismo, el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo;
- Intervenir en acciones de coordinación y colaboración con organismos especializados que promuevan el desarrollo de proyectos de cooperación técnica vertical y horizontal relacionados con estudios e investigaciones sobre el sector turístico nacional;
- Detectar las necesidades de información en materia de investigación entre los clientes internos y externos del CESTUR;
- Participar en foros especializados que organicen instituciones nacionales e internacionales relacionados con el estudio e investigación turística;
- Coordinar y apoyar las acciones necesarias, con las otras Direcciones de Área del CESTUR, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta unidad administrativa;

- Presentar informes de avance de resultados de los proyectos a su cargo a la Dirección General del CESTUR, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCION DE INVESTIGACION

OBJETIVO

Analizar y supervisar la ejecución de los proyectos de estudios e investigaciones para la generación de información especializada de acuerdo a los objetivos del Programa Sectorial, que apoyen la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas del sector turístico nacional.

FUNCIONES

- Supervisar el desarrollo de estudios e investigaciones que generen información especializada y coadyuven al diseño de políticas públicas y la toma de decisiones del sector turístico nacional;
- Analizar y emitir opinión técnica de las propuestas presentadas al CESTUR para la realización de proyectos de estudios e investigaciones por parte de las instituciones del sector turístico nacional;
- Supervisar el seguimiento de las solicitudes para la elaboración de los proyectos de estudios e investigaciones que realicen las áreas de la Secretaría de Turismo, el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo;
- Participar en las acciones de coordinación y colaboración con organismos especializados que promuevan el desarrollo de proyectos de cooperación técnica vertical y horizontal relacionados con estudios e investigaciones sobre el sector turístico nacional;
- Detectar las necesidades de información en materia de investigación entre los clientes internos y externos del CESTUR;
- Participar en foros especializados que organicen instituciones nacionales e internacionales, relacionados con la investigación turística;
- Realizar informes de avance de resultados de los proyectos a su cargo a la Dirección de Investigación del CESTUR;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 27

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Apoyar las acciones necesarias, con las otras Subdirecciones de Área del CESTUR, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta unidad administrativa, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCION DE DIVULGACION

OBJETIVO

Divulgar los resultados de los proyectos del Centro de Estudios Superiores en Turismo así como información especializada generada por otras instituciones relacionadas con el sector a través de implementar mecanismos de difusión, con la finalidad de apoyar los procesos de toma de decisiones para el desarrollo del turismo nacional.

FUNCIONES

- Coordinar la publicación y difusión de los resultados de los proyectos que realice el Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Planear, programar y coordinar la realización de foros, seminarios y talleres de divulgación de los proyectos que realice el Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Implementar acciones de coordinación y colaboración, así como el establecimiento de convenios con organizaciones públicas, privadas y sociales, nacionales e internacionales para el préstamo e intercambio de material documental turístico y afín;
- Establecer y coordinar acciones que mantengan al Centro de Documentación de la Secretaría de Turismo, a la vanguardia en información turística;
- Detectar necesidades de información de las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo, del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, del Consejo de Promoción Turística de México, así como de los sectores público, privado y social;
- Proporcionar información a las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo, al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, al Consejo de Promoción Turística de México así como a los sectores público, privado y social a través del Centro de Documentación a cargo del Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Elaborar y presentar informes de avance y de resultados de los proyectos a su cargo a la Dirección General del Centro de Estudios Superiores en Turismo;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 29

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Coordinar y apoyar las acciones necesarias, con las otras Direcciones de Área del CESTUR, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta unidad administrativa, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCION DE CENTRO DE DOCUMENTACION

OBJETIVO

Divulgar información turística a través del acopio y selección de material documental turístico así como de implementar mecanismos de difusión, con la finalidad de apoyar los procesos de toma de decisiones para el desarrollo del turismo nacional.

FUNCIONES

- Seleccionar, reunir y actualizar material documental turístico y afín generado, por el sector oficial y por otros organismos nacionales e internacionales;
- Difundir el material documental turístico y afín hacia la Secretaría de Turismo, el Fondo Nacional de Turismo, el Consejo de Promoción Turística de México, así como a los sectores público, privado y social;
- Proponer y supervisar el intercambio de material documental a través de convenios y acuerdos con los sectores público, social y privado, nacional e internacional, con el objeto de conformar un Centro de Documentación especializado en turismo;
- Supervisar la publicación de los resultados de los proyectos que realice el Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Supervisar la realización de foros, seminarios y talleres de divulgación de los proyectos que realice el Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Elaborar informes de avance y de resultados de los proyectos a su cargo a la Dirección General del Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Supervisar la operación y el buen funcionamiento del Centro de Documentación;
- Identificar necesidades de información de la Secretaría de Turismo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo el Consejo de Promoción Turística de México así como de los sectores público, privado y social;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 31

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Apoyar a las otras subdirecciones de área del CESTUR, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta unidad administrativa, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCION DE SERVICIOS DE EXTENSION

OBJETIVO

Impulsar programas de actualización, vinculación universitaria, cooperación y asistencia técnica en materia turística, con los sectores público, privado y social, creando sinergias en proyectos conjuntos que procuren el conocimiento del sector a través de actividades de extensión.

FUNCIONES

- Programar y coordinar cursos y seminarios de actualización y especialización, dirigido a los agentes del Sector Turismo de alto nivel;
- Coordinar acciones de extensión universitaria con instituciones educativas para impulsar la investigación, estudios de postgrado y asistencia técnica;
- Participar en acciones de coordinación y colaboración con organizaciones nacionales e internacionales que permitan la administración de proyectos de cooperación técnica vertical y horizontal, relacionados con servicios de extensión;
- Establecer intercomunicación con instituciones nacionales e internacionales encargadas de promover la Ciencia y Tecnología relacionadas con la generación del conocimiento especializado en turismo;
- Coordinar la elaboración y actualización permanente de directorios de investigadores y centros de investigación turística;
- Detectar necesidades de servicios de extensión entre los clientes internos y externos del CESTUR;
- Colaborar en la planeación, diseño, coordinación y evaluación de estudios e investigación que generen información especializada en el área de turismo;
- Coordinar y apoyar las acciones necesarias, con las otras Direcciones de Área del CESTUR, que contribuya al cumplimiento de los objetivos;

- Elaborar y presentar informes de avance y de resultados de los proyectos a su cargo a la Dirección General del CESTUR, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCION DE VINCULACION

OBJETIVO

Apoyar y desarrollar programas de actualización, vinculación universitaria, cooperación y asistencia técnica en materia turística, con los sectores público, privado y social, creando sinergias en proyectos conjuntos que procuren el conocimiento del Sector a través de actividades de extensión.

FUNCIONES

- Organizar cursos de actualización y especialización, dirigidos a los agentes del Sector Turismo de alto nivel;
- Realizar, supervisar y administrar acciones de extensión universitaria con instituciones educativas para impulsar la investigación, estudios de postgrado y asistencia técnica;
- Realizar acciones de coordinación y colaboración con organizaciones nacionales e internacionales que permitan la administración de proyectos de cooperación técnica vertical y horizontal, relacionados con servicios de extensión;
- Apoyar las acciones de intercomunicación con instituciones nacionales e internacionales encargadas de promover la Ciencia y Tecnología relacionadas con la generación del conocimiento especializado en turismo;
- Integrar la elaboración y actualización permanente de directorios de investigadores y centros de investigación turística;
- Informar de las necesidades de servicios de extensión entre los clientes internos y externos del CESTUR;
- Participar en la planeación, diseño, coordinación y evaluación de estudios e investigación que generen información especializada en el área de turismo;
- Integrar y realizar acciones necesarias, con las otras Subdirecciones de Área del CESTUR, que contribuya al cumplimiento de los objetivos;

- Informar de los avances y de los resultados de los proyectos a su cargo a la Dirección de Servicios de Extensión del CESTUR, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCION DE TECNOLOGIA

OBJETIVO

Promover la utilización de nuevas tecnologías aplicadas al turismo para mejorar la acción y el desarrollo de este Sector, a través de la realización de proyectos específicos.

FUNCIONES

- Promover y administrar la realización de proyectos para impulsar el uso de nuevas tecnologías aplicadas al turismo;
- Proponer los acuerdos y bases de coordinación, cooperación y colaboración para el desarrollo de proyectos a cargo de la Dirección de Tecnología;
- Coordinar y presentar informes de avance y de resultados finales de los proyectos a su cargo;
- Participar como miembro activo en el Comité de Administración y Edición del Portal Oficial del Turismo en México a través de la presentación de estrategias que conlleven a la calidad informativa y de gestión ofrecida por la SECTUR, el CPTM y FONATUR en Internet;
- Establecer los enlaces y vínculos necesarios con instituciones públicas, privadas y/o personas físicas del Sector para coordinar esfuerzos sobre nuevos proyectos de tecnología de información;
- Representar al CESTUR en las sesiones convocadas por el Comité de Informática;
- Analizar y evaluar las propuestas de solución presentadas para la realización de proyectos relativos a nuevas tecnologías;
- Participar en el diseño y administración de contenidos de la página de Internet de la Secretaría de Turismo;
- Coordinar la obtención de servicios y bienes informáticos necesarios para la operación continua y eficiente del personal del CESTUR;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO**

PAGINA 37

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Coordinar y apoyar las acciones necesarias con las otras Direcciones de Área del CESTUR que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta unidad administrativa, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCION DE ANALISIS TECNOLOGICO

OBJETIVO

Contribuir a la definición y coordinación de proyectos relativos a nuevas tecnologías aplicadas al turismo para mejorar la acción y el desarrollo de este Sector.

FUNCIONES

- Coordinar y supervisar la correcta ejecución de proyectos a cargo de la Dirección de Tecnología;
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos y bases de coordinación, cooperación y colaboración para el desarrollo de proyectos a cargo de la Dirección de Tecnología;
- Preparar informes de avance y de resultados finales de los proyectos a su cargo;
- Apoyar la preparación y realización de eventos de divulgación de información tecnológica;
- Apoyar el análisis y evaluación de propuestas de solución presentadas para la realización de proyectos relativos a nuevas tecnologías;
- Apoyar en el diseño y administración de contenidos de la página de Internet de la Secretaría de Turismo;
- Apoyar la coordinación para la obtención de servicios y bienes informáticos necesarios para la operación continua y eficiente del personal del CESTUR;
- Suplir en caso necesario, la representación de la Dirección de Tecnología en sesiones y eventos a los que ésta sea convocada;
- Apoyar las acciones necesarias con las otras Subdirecciones de Área del CESTUR que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta unidad administrativa, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.